Convalidado el artículo 20: en 16 anuncios de alquiler de zona tensionada, solo 1 daba el índice

Nota de prensa · viernes 13 de noviembre de 2026 · Rubí (Barcelona) · Edu Castillo

La Diputación Permanente del Congreso convalidó el jueves 12 de noviembre el Real Decreto-ley 29/2026, por 35 votos a favor y 34 en contra. Su artículo 20 pide desde el 8 de octubre que toda oferta de alquiler de vivienda en zona tensionada lleve el índice de referencia del precio, y con la convalidación eso ya no depende de ninguna votación. Una medición hecha justo antes, sobre las fichas que las inmobiliarias publican en su propia web, encontró que solo 1 de cada 16 lo escribía.

1 de 16
escribía el índice de referencia, con su cifra

5 de 16
lo nombraban para explicar por qué no lo daban

9 de 16
no llevaban ninguno de los cinco datos medidos

> **Para citar.** «De 16 fichas de alquiler de vivienda en zona tensionada, publicadas en las webs propias de 11 inmobiliarias y leídas del 3 al 6 de noviembre de 2026, solo 1 escribía el índice de referencia del precio que pide el artículo 20 del Real Decreto-ley 29/2026; otras 5 lo nombraban sin dar la cifra.»

CÓMO SE HIZO

Un panel fijo de 112 webs de inmobiliarias y hasta 5 fichas de alquiler de vivienda por web, sorteadas con una semilla fija: 211 fichas, de las que 16, de 11 agencias, estaban en zona tensionada (15 en Cataluña y 1 en A Coruña). Cada una se revisó con cita literal, y las cinco que sostienen la cifra del índice se abrieron a mano. El protocolo se publicó el 26 de octubre, antes de medir.

LO QUE NO DICE

Cuenta si el dato está escrito en la ficha, no si la ficha estaba obligada a llevarlo: no dice que ninguna agencia incumpla, y 16 fichas no son el mercado.

LO QUE VIENE

Del 13 al 20 de noviembre se vuelven a leer las mismas fichas, si siguen publicadas. El resultado se publica el lunes 23 de noviembre de 2026, salga lo que salga. A 12 de noviembre, la resolución de convalidación todavía no aparece en el BOE.

Edu Castillo mide qué les pasa a los anuncios y a los contactos de las inmobiliarias y lo publica con su método y sus datos, sin nombrar a ninguna agencia. Ofrece la revisión de anuncios de alquiler como servicio de pago, y lo declara en el estudio.

El estudio, los datos (CSV, CC BY 4.0) y el informe de 5 páginas: **educastillo.com/estudio-anuncios-alquiler-rdl-29-2026**

Contacto: Edu Castillo · 671 68 76 05 · hola@educastillo.com